



**ACTA DE PROPUESTA DE CONCESIÓN DEL PREMIO EXTRAORDINARIO
PARA TESIS DEFENDIDAS EN EL CURSO 2018/2019
PROGRAMA DE DOCTORADO: CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

Reunido el día de la fecha, el Tribunal designado para realizar la propuesta de concesión del Premio Extraordinario de Doctorado acuerda:

1. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Málaga, el acuerdo de la Comisión de Posgrado de 18 de junio de 2019 y las bases de la convocatoria, este tribunal ha valorado los méritos de los candidatos, siendo la valoración de los distintos apartados:

	Puntuación máxima
A. Producción científica relacionada con el tema de la tesis (máximo 65 puntos)	65
A.1. Patentes	
A.2. Publicaciones en revistas indexadas	
A.3. Libros y capítulos de libros	
A.4. Comunicaciones y asistencia a congresos internacionales, nacionales o autonómicos	
A.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores y que deriven o formen parte del trabajo de la Tesis	
B. Mención Internacional (10 puntos)	10
C. Tesis en cotutela (10 puntos)	10
D. Estancias en centros de investigación diferentes de la Universidad de Málaga, no tenidas en cuenta para la mención internacional ni para la tesis en cotutela (máximo 5 puntos)	5
E. Participación en proyectos y contratos de investigación (máximo 5 puntos)	5
E.1. Proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u organismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.	
E.2. Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Administraciones públicas que se consideren de especial relevancia	
E.3. Participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados anteriores	
F. Mención industrial (5 puntos)	5

2. Según los criterios aquí citados, el resultado de la valoración ha sido:

Candidato/a	A	B	C	D	E	F	TOTAL
ARAGUEZ VALENZUELA, L.D.	21,57	10	0	1,5	2,17	0	35,24
BAUTISTA HERNANDEZ, A.	51,30	10	10	0	2,86	0	74,16
BERROCAL ACEDO, A	8,3	0	0	0	0	0	8,3
CORRAL MARAVER, N.	65	10	0	4	1,62	0	80,62
MERCADO CARMONA, C.	5	0	0	0	0	0	5
ORDOÑEZ CASADO, M.I.	26,54	0	0	1,75	5	0	33,29
RUIZ MOSQUERA, A.C.	10	10	0	1,5	0	0	21,25
SANCHEZ ARCHIDONA, G.	46,71	10	10	1,5	1,74	0	69,95



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	10-03-2022 08:55:49





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Escuela de Doctorado

3. De acuerdo con esta valoración el tribunal propone para la concesión del mencionado Premio Extraordinario de Doctorado a D/D^a DOÑA NOELIA CORRAL MARAVER Y DON ANDRÉS BAUTISTA HERNÁNDEZ .

En Málaga, a 8de marzo de 2022.

D/D^a ÁNGEL RODRÍGUEZ VERGARA
DÍAZ
Presidente/a

D/D^a BELÉN MALAVÉ OSUNA
Secretario/a

D/D^a MARÍA LUISA MORENO
TORRES HERRERA
Vocal



Edificio Pabellón de Gobierno. Campus El Ejido. 29071
Tel.: 952 13 10 70 / 952 13 10 28
E-mail: doctorado@uma.es

Código Seguro de Verificación (CSV)
Tfnj1hejE1mUV+2jvB8UfN8tSI=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	10-03-2022 08:55:49